

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****61****CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 11/2024, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo a nuevos y mayores ingresos en conceptos del presupuesto corriente, por acuerdo del Pleno extraordinario y urgente de 27 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad ( <http://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es> ).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarma de Esteruelas, a 27 de septiembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(03/15.607/24)

